

## Consultas Realizadas

# Licitación 412956 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II

### Consulta 1 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR LA TOTALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	29-03-2022
<p>Sistema de Adjudicación: Conforme se observa en el SICP, el sistema de adjudicación elegido por la Convocante es por la TOTALIDAD. Sin embargo, considerando la importante cantidad de 64 ítems de medicamentos licitados, corresponde utilizar el sistema de Adjudicación por ÍTEM.</p> <p>Que el sistema solicitado es el más conveniente en primer lugar para todos los potenciales oferentes que cuentan con la capacidad legal, financiera, técnica y de experiencia para proveer los medicamentos licitados. Que la adjudicación por Ítem, permitirá a la Convocante una mayor competencia en los precios a ser ofertados en cada uno de ellos, lo que significará obtener precios más bajos, en beneficio del patrimonio de la Convocante. Persistir en el Sistema de Adjudicación, sin lugar a dudas, quebranta el Principio de Igualdad y Libre Competencia consagrado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 y la disposición establecida en forma expresa en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1061/14 POR LA CUAL SE ESTABLECE COMO POLÍTICA GENERAL, LA OBLIGATORIEDAD DE LICITAR PRODUCTOS DE POSIBLE PRODUCCIÓN NACIONAL, BAJO EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR ÍTEMS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-04-2022
<p>Esta convocante ha optado por el sistema de adjudicación por el total debido a la premura de adquirir los medicamentos para el Puesto de Salud Juan Pablo II por la necesidad emergente, teniendo en cuenta la situación que atraviesa este país. Además se ha optado por esta modalidad por la practicidad y comodidad en el momento de la entrega y recepción de los bienes adquiridos ya que nos encontramos en el interior del País</p>		

### Consulta 2 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2022
<p>Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR TOTAL, solicitamos a la convocante que considere el sistema de adjudicación sea POR ÍTEM, de ésta manera habrá mayor participación de proveedores, y según Ley 2051/03 Art 4. Principio de Igualdad y Libre Competencia que permitirá que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-04-2022
<p>Esta convocante ha optado por el sistema de adjudicación por el total debido a la premura de adquirir los medicamentos para el Puesto de Salud Juan Pablo II por la necesidad emergente, teniendo en cuenta la situación que atraviesa este país. Además se ha optado por esta modalidad por la practicidad y comodidad en el momento de la entrega y recepción de los bienes adquiridos ya que nos encontramos en el interior del País</p>		